	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 3

Circular N° **---0015**

PARA:	RECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE CÚCUTA ARTICULADOS CON EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
DE:	SECRETARIO DE DESPACHO-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA
ASUNTO:	ORIENTACIONES PARA LA MATRÍCULA DE ESTUDIANTES GRADO 10° EN 2024 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
FECHA:	21 FEB. 2024

Estimados Rectores(a)

La Secretaría de Educación Municipal y el Servicio Nacional de aprendizaje-SENA, Regional Norte de Santander se permiten extender un saludo de agradecimiento por pertenecer a la gran familia del Programa de Articulación con la Educación Media y contribuir con la transformación de nuestros jóvenes apoyando la doble titulación.

Por lo anterior, de acuerdo con la estipulado en el Manual de Articulación con la Educación Media GFPI-M-004 Versión 02 y los requisitos establecidos en la Guía de Ingreso - GFPI-G- 025, publicada en el aplicativo compromiso del SENA, se hace necesario que los estudiantes de los grados noveno (9°) del año 2023, inicien el proceso de registro e Inscripción y prematricula para la vigencia del programa de articulación con la Educación Media del año 2024 en los diferentes programas que se encuentran articulados en cada Institución educativa. A continuación, nos permitimos relacionar las acciones a considerar:

1. RESPONSABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO


Registro Aplicativo Sofía Plus

- El registro e inscripción de los aspirantes en el aplicativo Sofía Plus, es responsabilidad directa del Establecimiento Educativo y del aspirante estudiante de grado 9 promovido a grado 10.
- Los establecimientos educativos, aspirantes, deben garantizar la integridad, veracidad y vigencia de los datos personales y de contacto de los aspirantes.
- Verificar que el aspirante no se encuentre inscrito en otro programa de formación titulada o inhabilitado en el sistema Sofía Plus. En caso de estar inhabilitado se debe informar al aspirante que no podrá continuar con el proceso de articulación.

Requisitos de Matrícula: Los documentos requeridos para validación y asentamiento de matrícula por aspirante corresponden a:

1. Oficio radicado con la relación de los aspirantes y firmado por el rector, relacionando los aspirantes a los programas de formación y certificado que aprobaron el grado 9 y anexando los documentos de cada uno de los aspirantes.



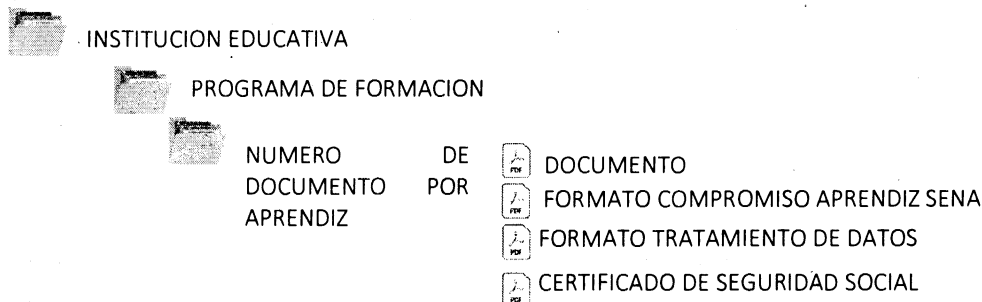
 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR ---0015	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 3

2. Documento de identificación legible y vigente. Caso de Extranjero – Documento Cédula de Extranjería que entrega migración Colombia en calidad de residente, es PPT.
3. Formato compromiso del aprendiz.
4. Formato de tratamiento de datos del menor que viene acompañado con el registro civil del menor- quien firma el formato (acudiente) debe ser quien figura en el registro civil, en caso contrario se debe anexar custodia o declaración juramentada que ejerce las funciones de acudiente para el proceso de formación y se debe anexar copia del documento de identidad de quien firma.
5. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social activo ya sea régimen subsidiado, contributivo, y/o especial (expedido por la entidad de salud).


Esta información se recibirá desde el día 01 de febrero hasta el 29 de febrero de 2024, a través de oficio radicado en las instalaciones del SENA. Los documentos requisito de matrícula serán solicitados de forma digital, por consiguiente, la información debe cargarse en el siguiente enlace según el centro de formación donde la Institución Educativa se encuentre articulada con su programa de formación:

CENTRO DE FORMACIÓN	ENLACE DE DRIVE PARA CARGAR DOCUMENTOS DE MATRICULA VIGENCIA 2023
CIES	https://drive.google.com/drive/folders/1L2Gmg70F5bsHO3N3L3DCEAVZL3YBftpP?usp=sharing
CEDRUM	https://drive.google.com/drive/folders/1JmBBKhyNf42NcB3eNWFvEtaN433QY_CZ?usp=sharing

Los archivos deben cargarse en el drive siguiendo el orden descrito a continuación:



Es importante señalar que no podrán matricularse en la media técnica, aspirantes con documentación incompleta o con sanción e inhabilidad vigente en el sistema Sofia Plus. Durante el proceso se contará con la asesoría y asistencia de nuestros instructores, profesionales del programa y el equipo de administración educativa, siendo objetivo garantizar la gestión oportuna del proceso de matrícula de todos los aspirantes.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	CIRCULAR ---0015	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 3 de 3

Para efectos de aclarar dudas e inquietudes podrá comunicarse con los siguientes funcionarios del Sena Regional Norte de Santander:

- Alba Gisela Araque Orozco – Coordinadora académica
- Correo electrónico: agorozco@sena.edu.co - Celular 313 3086468
- Claudia Teresa Pineda Sandoval- Coordinadora académica
- Correo electrónico: cpinedasa@sena.edu.co - Celular 311 5432201

Atentamente,


CARLOS EDUARDO GARCÍA ALICASTRO
 Secretario de Despacho
 Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta

Proyectó: Jaime Solano N. – Líder de articulación SEM 
 Revisó: José Eulicer Ortiz F.–Líder de Calidad Educativa- SEM
 Aprobó: María Fernanda Ayala González- Subsecretaria de Investigación y Desarrollo Pedagógico - SEM 